

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

L O P R A D O

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

“MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CENTRO CULTURAL DE LO PRADO”.

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL DE LO PRADO.

Las presentes Bases Administrativas rigen el llamado a Licitación Pública y la contratación resultante del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CENTRO CULTURAL DE LO PRADO”**.

1. Características Generales y Objeto de la licitación.

El proyecto consiste en el **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO CULTURAL LO PRADO**, específicamente, habilitar los distintos espacios exteriores del Centro Cultural de Lo Prado usados para la programación de actividades artísticas y culturales junto a la comunidad y como plataforma de exposiciones al aire libre en el espacio público. Esta intervención se realizará principalmente a través del mejoramiento de los pavimentos exteriores deteriorados producto del paso del tiempo e intervenciones que otorguen mayor habitabilidad al lugar, sobre todo en los espacios exteriores, más aun ahora que producto de la pandemia se ha evidenciado que un edificio de uso público como el Centro Cultural de Lo Prado tiene que contemplar más y mejores espacios para el desarrollo de diversas actividades para la comunidad al aire libre.

- **Obras que Ejecutar:** Los detalles de las obras se encuentran definidos y detallados en las Especificaciones Técnicas y planos que se adjuntan.
- **Ubicación:** Centro Cultural de Lo Prado, dirección Paseo de las Artes 880, Lo Prado.
- **Fuente de Financiamiento:** Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada/ Línea 2 Construcción y/o Habilitación y/o Ampliación y/o Mejoramiento de infraestructura cultural /Modalidad Única del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile.
- **Monto del contrato:** El monto del contrato corresponderá al monto disponible \$161.805.044.- (Ciento sesenta y un millones, ochocientos cinco mil, cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido. Este es en pesos, moneda nacional, e incluye todos los gastos que la licitación genere. Los presupuestos se elaboraron de acuerdo con parámetros e indicaciones de precios de mercado para obras similares, en base a cotizaciones de proveedores del rubro, por lo tanto, el valor estimado en el presupuesto considera los precios de mercado.
- **Seguros:** El contratista deberá mantener vigentes seguros contra accidentes del trabajo, seguridad de las personas (equipos e implementos de seguridad) incendio y daños a terceros y demás requisitos señalados en las Bases Administrativas. Dichos seguros deben estar en todo momento a disposición de la I.T.O. El presente documento debe estar vigente a contar del inicio de la ejecución de las Obras.

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

LO PRADO

- **Del Control de Calidad:** Para aquellos materiales y/o partidas que así lo requieren, en conformidad con las Especificaciones Técnicas, deberán efectuarse informes y controles de calidad, los que serán solicitados directamente por la I.T.O. y realizados por algún organismo competente (CESMEC – IDIEM – DICTUC u otro). El número y tipos de ensayos de calidad será el estipulado por las especificaciones técnicas o, en su defecto, por los que soliciten los organismos receptores de obras correspondientes. Los gastos que se originen por estos conceptos serán de cargo del Contratista.

Para los casos de ensayos de laboratorio, en que las bases no mencionan cantidades, la I.T.O., solicitará a la empresa, y con cargo a ella, la cantidad de ensayos que estime convenientes para alcanzar el grado de confianza que la obra requiere, todo esto de acuerdo a lo que indica la normativa vigente.

Referente al retiro de excedentes y residuos de obra a botadero, se exigirá a la empresa la comprobación de que se utilizaron y pagaron los correspondientes recintos autorizados.

Toda partida que requiera entrega de ensayos o certificaciones de organismos externos sólo será pagada completamente cuando los ensayos y certificaciones sean entregados con resultados satisfactorios. En caso de que los resultados de ensayos sean inferiores a los requerimientos del Proyecto y Especificaciones Técnicas, la empresa contratista deberá rehacer a su costo la partida con calidad inferior a la especificada y todas las partidas que haya ejecutado y sean afectadas por los trabajos de demolición, desarme y reposición de material de calidad inferior, entregando nuevos ensayos correspondientes al material de reemplazo.

2. Cronograma de la licitación

N°	Descripción	
1	Publicación de las Bases en sitio web de Fundación Centro Cultural de Lo Prado.	29 de septiembre de 2022.
2	Visita a Terreno	3 de octubre de 2022.
3	Período de consultas sobre las bases	28 de septiembre al 4 de octubre de 2022.
4	Respuesta a consultas recibidas	28 de septiembre al 4 de octubre de 2022.
5	Presentación de Ofertas y Garantía de seriedad de ofertas	Hasta el viernes 19 de octubre de 2022, 14:00 horas.
6	Apertura de Ofertas	20 de octubre de 2022.
7	Aclaración de Ofertas	20 y 21 de octubre de 2022.
8	Período de Evaluación de Ofertas	24 al 25 de octubre de 2022.
9	Adjudicación	25 de octubre de 2022.
10	Notificación de adjudicación	26 de octubre de 2022.
11	Retiro de Garantías de Seriedad de Oferentes no adjudicados	27 y 28 de octubre de 2022.
12	Consultas respecto a la adjudicación.	27 y 28 de octubre de 2022.

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

LO PRADO

13	Entrega de Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento de Contrato y de las Obligaciones Laborales de oferente adjudicado. Y Devolución de Garantía de Seriedad de Oferente adjudicado.	27 y 28 de octubre de 2022.
14	Suscripción del Contrato	2 al 3 de noviembre de 2022.
15	Entrega del Terreno	4 de noviembre de 2022.
16	Ejecución de las obras	7 de noviembre de 2022 al 7 de marzo de 2023.
17	Recepción Provisoria de Obras	8 al 24 de marzo de 2023
18	Retiro de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.	8 al 24 de marzo de 2023
19	Entrega de Garantía por Correcta Ejecución de Obras.	8 al 24 de marzo de 2023
20	Solicitar Recepción Definitiva de obras	Hasta el 15 de abril de 2023.

1. Naturaleza de la licitación

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán ser parte de ella las personas jurídicas chilenas o extranjeras, que presten servicios de similares características a los solicitados en esta licitación (obras civiles de pavimentación y/o Construcción y habilitación de sedes sociales u otras edificaciones de uso público o privado) y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas, en las Especificaciones Técnicas, y con las normas de contratación.

2. Entidad Responsable

El responsable de este contrato será la Fundación Centro Cultural de Lo Prado a través de su representante legal, o quien le subrogue, en caso de ausencia.

La Unidad Técnica será la Fundación Centro Cultural de Lo Prado en la administración y desarrollo global del proyecto, como ente responsable ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile, que provee los fondos del proyecto.

La Inspección Técnica de las Obras estará a cargo de Mauricio Núñez.

Déjese establecido que durante todo el período de ejecución del proyecto y hasta la recepción provisoria conforme otorgada por la I.T.O., el adjudicatario será responsable de la mantención de las obras contratadas, sin perjuicio de las garantías establecidas hasta la recepción final.

3. Antecedentes de la licitación (anexos, documentos, etc)

- Bases Administrativas de Licitación.
- Especificaciones Técnicas (Plano de ubicación, Descripción de las obras, Planos de Arquitectura, de estructura y Especialidades cuando corresponda, entre otros documentos).
- **Anexo N°1** Identificación del Oferente.

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

L O P R A D O

- **Anexo N°2** Declaración Jurada Simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art 4, Incisos 1 y 6 de la Ley 19.886.
- **Anexo N°3** Carta Declaración de Aceptación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- **Anexo N°4** Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, y sus anexos.
- **Anexo N°5** Nómina de Contratos de obras de edificación.
- **Anexo N°6** Currículo Vitae y Título de Profesional a Cargo de la obra (se deben adjuntar medios verificadores que respalden el currículo).
- **Anexo N°7** Presupuesto detallado y por partidas.
- **Anexo N°8** Carta de autorización de ingreso al Centro Cultural de Lo Prado.
- **Anexo N°9** Declaración Jurada para Contratar.
- **Anexo N°10** Carta Gantt y Estados de Pago.

4. Visita a terreno

La visita a terreno se realizará en la fecha que se indica en el cronograma. Dicha visita será de carácter obligatoria y será certificada por la I.T.O y por la Administradora del Centro Cultural de Lo Prado, quienes deberán estampar su nombre, firma y timbre en la carta de autorización de ingreso al Centro Cultural de Lo Prado, según **Anexo N°8**. Esta certificación formará parte de los antecedentes administrativos que deben acompañar los oferentes. Los oferentes podrán solicitar ingresar posterior a la visita obligatoria al Centro Cultural de Lo Prado para verificar alguna condición necesaria para la propuesta.

La persona que asiste a la visita a terreno sólo puede representar a un oferente.

5. Participantes de la licitación

- Podrán participar en la Propuesta personas jurídicas chilenas o extranjeras, que emitan factura electrónica, que tengan experiencia en servicios de similares características a los solicitados en esta licitación (obras civiles de pavimentación y/o Construcción y habilitación de sedes sociales u otras edificaciones de uso público o privado) y que cumplan los requisitos señalados en las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- Los proponentes no deben haber sido condenados por delitos concursales establecidos en el Código Penal (Ley 20.720) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de las ofertas, así como tampoco encontrarse en alguna de las situaciones descritas en el Artículo 4, de la Ley 19.886.

6. Antecedentes que deben presentar los oferentes para ofertar.

a) Identificación del oferente

Identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal (**Anexo N°1**).

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

L O P R A D O

- b) **Declaración Jurada Simple** “Requisito para ofertar” según **Anexo N°2**: Podrán participar todas las personas jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4, incisos 1 y 6 de la Ley N° 19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por su representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en la postulación.
- c) **Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales** emitido por la Dirección del trabajo, con una vigencia de validez a la fecha de cierre de la licitación.
- d) **Certificado de “Copia de Inscripción con vigencia”** de la Sociedad.
- e) **Certificado de Vigencia de la Personería Jurídica** del Representante Legal.
- f) **Escritura Pública, extracto y su publicación** de la escritura donde consta la personería del representante legal. Todos los certificados deben ser otorgados por el Registro del Comercio o por el registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una antigüedad no superior a sesenta días anteriores al cierre de la licitación.
- g) **Garantía de seriedad de la Oferta** por \$200.000.- a nombre de la Fundación Centro Cultural de Lo Prado, con vigencia mínima de 90 días corridos a contar de la fecha de publicación de las bases.

Los oferentes deberán presentar obligatoriamente una garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), la cual podrá ser una boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista o Póliza de Seguro de Ejecución Inmediata, a nombre de Fundación Centro Cultural de Lo Prado, tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 90 días de corrido a contar de la fecha de publicación de esta licitación. La glosa de la garantía debe indicar: “En Garantía de Seriedad de la oferta de la Licitación **“MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CENTRO CULTURAL DE LO PRADO”**”. El mandante podrá solicitar una ampliación en el plazo de esta boleta si así lo estima conveniente.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. Este antecedente se recibirá en las oficinas de la Fundación Centro Cultural de Lo Prado, ubicadas en Paseo de las Artes 880, Lo Prado, hasta el día de cierre de la licitación, horarios 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en un sobre cerrado a nombre de Fundación Centro Cultural de Lo Prado, identificando el nombre de la licitación y los datos del oferente.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta durante el periodo de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento de Contrato y de las Obligaciones Laborales.

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

L O P R A D O

- Si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la Fundación Centro Cultural de Lo Prado, o no aporta en tiempo y forma los antecedentes que le son requeridos conforme a lo establecido en estas bases.

- h) Carta declaración de aceptación** de bases administrativas y técnicas (Anexo N° 3)
- i) Anexos firmados del Reglamento Orden, Higiene y Seguridad de Fundación Centro Cultural de Lo Prado. (Anexo N°4)** Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar firmados los anexos que constan en el reglamento de la Fundación Centro Cultural de Lo Prado de Higiene y Seguridad para empresas contratistas, el que para todos los efectos legales forma parte integrante de las presentes bases. El indicado reglamento se adjunta a las presentes bases.
- j) Nómina de contratos de obras de edificación.** Nómina según formato (Anexo N°5) de contratos de obras de edificación similares a las de la presente licitación, ejecutados en los últimos 5 años hasta el 30 de agosto del 2022, indicando nombre del proyecto, orden de compra aceptada de la licitación en mercado público (si corresponde), obra, monto de los contratos, metros cuadrados ejecutados y resumen de la obra realizada, fechas y plazos de ejecución. Asimismo, deberá indicar claramente el nombre y teléfono de la persona de contacto actual, que tiene o tuvo a cargo el respectivo contrato.

Se considerará como Obras similares o del Rubro aquellas que correspondan a:

- Construcción y habilitación de sedes sociales u otras edificaciones de uso público o privado.
- Obras civiles de pavimentación.

La experiencia declarada deberá ser respaldada por uno de los siguientes documentos emitidos por instituciones públicas y/o privadas:

- Actas de Recepción Provisoria y/o Final.
- Certificados emitidos y firmados debidamente por los respectivos mandantes.

Dichos certificados deberán indicar claramente el nombre del mandante, tipo de obra, fecha de ejecución, monto, metros cuadrados ejecutados, dirección en donde se ejecutó la obra, nombre y firma de la persona que emite dicho documento.

Si no se adjuntan los documentos que acrediten la experiencia declarada, no se considerará lo informado en el anexo correspondiente.

- k) Certificado de tasa de siniestralidad.** Certificado de Tasa de Siniestralidad en accidentes laborales de los 24 últimos meses, documento que deberá solicitar a la Mutual o Institución Seguridad laboral donde se encuentra el afiliado.
- l) Currículo vitae y título del profesional** a cargo de la obra, deberá adjuntar los medios verificadores que respalden lo informado en el currículo. (Anexo N°6)

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

L O P R A D O

- m) **Presupuesto detallado (Anexo N°7)** por partidas, incorporando el valor total, el valor unitario detallado, y los costos por gastos generales y utilidad. Se debe considerar lo definido en la carta Gantt **Anexo N°9** y en el **punto 21** de las presentes Bases.
- n) **Propuesta Técnica** en concordancia con las Especificaciones Técnicas de Licitación.
- o) **Autorización de ingreso al Centro Cultural de Lo Prado** que certifique la visita a terreno. **(Anexo N°8)**
- p) **Declaración Jurada** para Contratar **Anexo N°8**

7. Consultas, aclaraciones y modificaciones a las bases.

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del correo electrónico serviciosgeneralesfcclp@gmail.com Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo correo electrónico y a través del sitio web www.fundacionculturaloprado.cl.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las bases administrativas y Especificaciones Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.fundacionculturaloprado.cl

Se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

8. Apertura de la oferta.

La apertura de la propuesta se llevará a cabo en la fecha establecida en el cronograma adjunto, en dependencias de la Fundación Centro Cultural de Lo Prado, en presencia del Asesor Jurídico, que actuará como Ministro de Fe; la Secretaria Ejecutiva de la Fundación Centro Cultural de Lo Prado, o quien determine en su reemplazo; el I.T.O, el Arquitecto responsable del proyecto, la Administradora del Centro Cultural de Lo Prado, y un/a integrante del Directorio de la Fundación Centro Cultural de Lo Prado.

Solo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en las presentes bases.

Las ofertas deben ser ingresadas por los oferentes a través de correo electrónico enviando su oferta al correo serviciosgeneralesfcclp@gmail.com antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicadas en el cronograma respectivo. Deben indicar en el asunto del correo lo siguiente: **Postulación Licitación “Mejoramiento Infraestructura Centro Cultural de Lo Prado”** también se pueden enviar los archivos a través de wetransfer (un solo envío toda la información)

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

LO PRADO

A partir del día y hora señalados en el cronograma se procederá a la apertura de los antecedentes de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos esenciales indicados precedentemente.

9. Aclaración de ofertas

La Comisión de Apertura podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, la que deberá comunicarse a través de correo electrónico a los interesados y a los demás Proponentes.

Con todo, los antecedentes que se presenten con posterioridad al cierre de las ofertas deben haberse producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o hacer referencia a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

La presentación de antecedentes debe realizarse en un plazo de 24 horas hábiles, o el que disponga la Comisión de Apertura, el que será notificado a través de correo electrónico.

10. Admisibilidad de las Ofertas

La Comisión de Apertura declarará inadmisibles las ofertas que no presenten los documentos que se señalan en las presentes bases o que, presentándolos, estos no cumplan con ~~los~~ los requisitos exigidos en las bases.

La falta de algunos de estos antecedentes o la falsificación de documentos, faculta a la Comisión de Apertura declarar la oferta **INADMISIBLE**

También quedarán inadmisibles las propuestas que:

Oferta Económica	Presentando el presupuesto, éste sea inferior o superior al monto total de la licitación.
Experiencia del oferente y del/la profesional a cargo	No presenten los documentos solicitados para este criterio de evaluación.
Oferta Técnica	Presentando una oferta técnica, esta no cumpla con los requerimientos mínimos solicitados en las bases y Especificaciones Técnicas.

11. Evaluación de las ofertas.

La apertura de la propuesta se llevará a cabo en dependencias de la Fundación Centro Cultural de Lo Prado, en presencia del Asesor Jurídico, que actuará como Ministro de Fe; la Secretaria Ejecutiva de la Fundación Centro Cultural de Lo Prado, o quien determine en su reemplazo; el I.T.O, Arquitecto responsable del proyecto, la Administradora del Centro Cultural de Lo Prado, y un/a integrante del Directorio de la Fundación Centro Cultural de Lo Prado.

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

L O P R A D O

11.1. Criterios de evaluación

La comisión calificará ponderadamente los aspectos evaluados de conformidad a los criterios y ponderación que se pasa a detallar.

El oferente seleccionado por la comisión será el que obtenga el mayor puntaje relativo, según la ponderación porcentual establecida en la siguiente pauta:

Criterio	Ponderación Total
Oferta económica	20%
Experiencia del Oferente	35%
Experiencia de Profesional a Cargo	10%
Oferta Técnica	35%

Oferta económica

Criterio		Nota
Oferta Económica 20%	Este Criterio evalúa que el presupuesto cumpla con lo solicitado en las bases.	7,0
	Medio Verificador: Presupuesto presentado en Anexo N°7. Incorporando presupuesto detallado por partidas, el valor unitario, los costos por gastos generales y utilidad. Ajustándose al monto total de la licitación.	0,0

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

L O P R A D O

Experiencia del Oferente

Criterio		Nota	
Experiencia de Oferente 35%	Este criterio evalúa la responsabilidad que tiene la empresa con sus trabajadores/as.	El oferente no presenta multas aplicadas por la Dirección del Trabajo y deudas previsionales.	7,0
	Medio Verificador: Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del trabajo, este certificado no debe tener más 60 días de antigüedad.	El oferente presenta multas aplicadas por la Dirección del Trabajo y deudas previsionales.	0,0
	Este criterio evalúa años de existencia de la empresa que postula.	El oferente posee 5 o más años de experiencia en el rubro.	7,0
	Medio Verificador: Certificado de "Copia de Inscripción con vigencia" de la Sociedad y el Certificado de Vigencia de la Personería Jurídica del Representante Legal.	El oferente posee 4 años de experiencia en el rubro.	5,0
		El oferente posee 3 o menos años de experiencia en el rubro.	0,0
	Este Criterio evalúa experiencia comprobable del oferente en proyectos de similares características según los metros cuadrados ejecutados en dichas obras, en un periodo no mayor a 5 años al 30 de agosto de 2022.	El oferente acredita 5 o más años de experiencia en proyectos de similares características según los metros cuadrados ejecutados en dichas obras.	7,0
	Medio Verificador: La experiencia debe estar debidamente respaldada, asimismo, con actas de recepción provisoria sin observaciones o recepción definitiva y/o certificados emitidos por los mandantes, donde se señala claramente el nombre de la obra, el cual deberá coincidir con el nombre señalado en el formato de experiencia. Se aceptarán como experiencias comprobables aquellas que posterior al término de su ejecución no hayan tenido problemas, para ello se contactará a los mandantes. (Nómina de contratos de obras de edificación Anexo N°5 y sus respectivos certificados)	El oferente acredita 4 años de experiencia en proyectos de similares características según los metros cuadrados ejecutados en dichas obras.	5,0
		El oferente acredita 3 o menos años de experiencia en proyectos de similares características según los metros cuadrados ejecutados en dichas obras.	0,0
	Este criterio evalúa la tasa de siniestralidad del oferente. Medio Verificador: Certificado de tasa de siniestralidad.	El oferente no presenta accidentes de trabajo dentro de los últimos 5 años.	7,0
		El oferente presenta hasta 2 accidentes de trabajo dentro de los últimos 5 años.	5,0
El oferente presenta 3 o más accidentes de trabajo dentro de los últimos 5 años.		0,0	

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

L O P R A D O

Experiencia del Profesional a Cargo

Experiencia del Profesional a Cargo 10%	Este criterio evalúa la experiencia del/la profesional que estará a cargo de la obra, debiendo tener título profesional en Arquitectura, Ingeniería civil, Ingeniería en Construcción y/o Construcción Civil, y experiencia comprobable en proyectos de similares características, según los metros cuadrados ejecutados en dichas obras, en un periodo de 7 años o más al 30 de agosto de 2022	El/la profesional acredita 7 años o más de experiencia en trabajos similares y posee título profesional en Arquitectura, Ingeniería civil, Ingeniería en Construcción y/o Construcción Civil.	7,0
	Medio Verificador: Currículo vitae, título del profesional a cargo de la obra e información solicitada en Anexo N°6.	El/la profesional acredita entre 4 y 6 años de experiencia en trabajos similares y posee título profesional en Arquitectura, Ingeniería civil, Ingeniería en Construcción y/o Construcción Civil.	5,0
		El/la profesional acredita menos de 4 años de experiencia en trabajos similares, pero si posee título en Arquitectura, Ingeniería civil, Ingeniería en Construcción y/o Construcción Civil.	0,0

Oferta técnica

Criterio		Nota	
Oferta Técnica	Se evaluará la oferta técnica con descripción de los detalles y características de todos los servicios requeridos. Medio Verificador: Oferta Técnica.	La oferta técnica presentada por el proveedor es coherente con lo presentado en las Especificaciones Técnicas, y supera, en términos cuantitativos y/o cualitativos, los requerimientos solicitados en las bases. Los excedentes tienen estricta relación con la naturaleza del servicio sin ser valorizadas en la oferta económica.	7,0
		La oferta técnica cumple con todos los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas.	5,0

Los/as miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado por las Leyes N°18.575 y N° 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

La comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones detectadas en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información determinado en estas bases. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el plazo de 2 (dos) días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante.

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

L O P R A D O

La Fundación realizará la solicitud a través del correo electrónico serviciosgeneralesfcclp@gmail.com con copia a todos los oferentes. El oferente deberá responder con copia a todos los oferentes.

La comisión de Evaluación entregará un informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, y la propuesta adjudicada.

11.2. Resolución de empates

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que ofrezca servicios adicionales y relacionados a los mínimos exigidos en las presentes Bases y Especificaciones Técnicas, sin costo adicional para la Fundación Centro Cultural de Lo Prado. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el sub criterio de evaluación que evalúa experiencia comprobable del oferente en proyectos de similares características según los metros cuadrados ejecutados en dichas obras, en un periodo no mayor a 5 años al 30 de agosto de 2022.

Si la paridad se mantuviera continuará con los demás factores de evaluación en el siguiente orden: Responsabilidad de la Empresa con sus trabajadores/as, Experiencia del/la Profesional Encargado/a de la obra, y tasa de siniestralidad en accidentes laborales. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta la licitación.

12. Adjudicación

La adjudicación se materializará en un acta firmada por todas las personas que forman parte de la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas.

La Fundación Centro Cultural de Lo Prado, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, o declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la institución.

La Fundación Centro Cultural de Lo Prado aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases y el criterio de desempate señalado.

13. De la notificación

La Fundación Centro Cultural de Lo Prado notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través de correo electrónico, la que se entenderá realizada luego de 24 horas transcurridas desde que la institución envíe el documento a todos los oferentes (acta objeto de la notificación) y lo publique en www.fundacionculturaloprado.cl

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

L O P R A D O

14. Consultas respecto a la adjudicación

Los oferentes podrán realizar las consultas pertinentes hasta dos días hábiles siguientes de la publicación de Acta de Adjudicación, mediante el correo electrónico serviciosgeneralesfcclp@gmail.com

La Fundación tendrá un plazo de 02 días hábiles para resolver las observaciones formuladas por los oferentes, debiendo entregarlas a los consultantes vía correo electrónico.

15. Requisitos para contratar.

La Fundación Centro Cultural de Lo Prado exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar

- Factura de acuerdo al rubro
- Copia de Contrato de Seguro
- Garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato y de las Obligaciones Laborales.

16. Del Contrato

El contrato será de ejecución de obras a suma alzada sin reajuste, y deberá suscribirse en el plazo establecido en el cronograma de la licitación.

El adjudicatario, dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles, contados desde el día en que se efectúe la notificación del Acta de Adjudicación, deberá entregar en las oficinas de la Fundación Centro Cultural de Lo Prado, la Garantía de Buena Ejecución de la obra y fiel y oportuno cumplimiento de contrato, y firmar el contrato, según se indica en el numeral siguiente:

Si el adjudicatario no presenta la Garantía de buena Ejecución y Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Obligaciones Laborales, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Fundación Centro Cultural de Lo Prado podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar la licitación al siguiente mejor oferte calificado.

El contrato que se suscribirá deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, esto es, si se está en presencia de una boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista o Póliza de Seguro de Ejecución Inmediata, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento de dicho documento.

17. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato se exigirá al oferente que se adjudicó la licitación, una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Fundación Centro Cultural de Lo Prado, por una suma equivalente al 20% del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima de 90 días hábiles después de recibidas las obras.

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

L O P R A D O

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La Garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta Garantía será entregada a la Fundación Centro Cultural de Lo Prado en forma previa a la firma del contrato respectivo (máximo dentro de los 2 días hábiles siguientes de la notificación de adjudicada la Licitación a través de correo electrónico) y su devolución se efectuará a través del Área de Finanzas, previa recepción provisoria de las obras por parte de la Fundación, efectuada a los 90 días corridos contados desde la recepción provisoria sin observaciones y cumpliendo los demás requisitos estipulados en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y en el contrato que se suscriba.

En el evento de existir observaciones, se otorgará al contratista un plazo adicional para solucionar las observaciones, el que no podrá exceder de 15 días corridos.

La glosa de la garantía debe indicar: en garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la ejecución de la licitación pública “Mejoramiento Infraestructura Centro Cultural de Lo Prado” y de las obligaciones laborales derivadas de este. En el caso de los Vales vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

18. Entrega del Terreno

La entrega del terreno se efectuará dentro del día hábil siguiente a la fecha de firma del contrato, levantando acta de ello. Además, el contratista deberá iniciar los trámites para la obtención de la Autorización de Obras Preliminares emitido por la Dirección de Obras Municipales, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

19. Plazo de ejecución de las obras

El plazo de ejecución de obras será 123 días corridos (Plazo máximo), contados desde la fecha de entrega de terreno al contratista.

20. Garantía por correcta Ejecución de las Obras.

Esta Garantía debe emitirse a nombre de la Fundación Centro Cultural de Lo Prado por el 10% del monto del contrato. La vigencia excederá en 365 días corridos a la fecha de la recepción definitiva, que realice la I.T.O. La glosa debe ser la siguiente “Para garantizar la correcta ejecución del contrato de la licitación pública “Mejoramiento Infraestructura Centro Cultural Lo Prado”. Esta Garantía será entregada previa a la devolución de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

21. Forma de pago.

La Fundación Centro Cultural de Lo Prado pagará al Contratista el valor de las obras ejecutadas a través de Estados de pago, de la siguiente forma:

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

L O P R A D O

- Pago 1, correspondiente al 8% del valor total adjudicado una vez terminadas y aprobadas las partidas 3 y 4.
- Pago 2, correspondiente al 58% del valor total adjudicado una vez terminadas y aprobadas las partidas 5,6 y 7.
- Pago 3, correspondiente al 20% del valor total adjudicado una vez terminadas y aprobadas las partidas 8, 9, 10,11 y 12.
- Pago 4, correspondiente al 14% del valor total adjudicado una vez terminadas y aprobadas las partidas 1, 2, 13, 14, 15, 16, 17, 18.

Se adjunta Carta Gantt y Estados de pagos **Anexo N°10**.

El proceso de pago se iniciará con la presentación que realiza el contratista a la I.T.O, solicitando por escrito que se curse cada Estado de pago, acompañando los documentos que se le requieran. Esta solicitud será revisada por la I.T.O. para su aprobación o rechazo dentro de los 10 días hábiles a contar de la fecha de presentación de este. En caso de rechazo el plazo indicado comenzará a regir desde la fecha de presentación del pago reformulado con las observaciones corregidas a satisfacción del I.T.O.

Paralelamente el contratista al momento de solicitar que se curse cada estado de pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a los trabajadores relacionados con el contrato de obra.

Para los efectos indicados precedentemente el contratista deberá acompañar en su oportunidad un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, de remuneraciones y de cotizaciones de seguridad social, extendido por la Dirección del Trabajo o las entidades legalmente autorizadas para tales efectos.

Una vez que el Estado de Pago se encuentre aprobado por la I.T.O y visado por la Unidad Técnica, el contratista deberá emitir la factura correspondiente la que se pagara dentro de los 5 días hábiles a contar del día hábil siguiente de la emisión de la factura.

22. Multas

Se considerará un porcentaje de multa diario por atraso en la entrega de las obras (Recepción Provisional de las obras) equivalente al 0,3 % del monto total neto del contrato.

Del mismo modo se multarán los atrasos parciales de forma mensual y los incumplimientos a las órdenes del I.T.O. en virtud de las obligaciones que impone el contrato, las Bases Administrativas y Técnicas.

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

L O P R A D O

En caso de incumplimiento de una orden impartida por la I.T.O., se aplicará una multa diaria equivalente, al uno por mil del valor del Contrato adjudicado (0.1% del valor de contrato por día de incumplimiento).

Al momento de cursar cada estado de pago, se calculará el avance de las obras. En caso de constatar un atraso superior al 20%, calculado respecto del avance programado, se aplicará una multa equivalente al 2% de la diferencia entre el monto correspondiente al avance programado y el monto correspondiente al avance real.

Todas las multas serán autorizadas por la Fundación Centro Cultural de Lo Prado y deberán ser pagadas a través de transferencia electrónica a: Fundación Centro Cultural de Lo Prado, RUT 65.081.269-7 Cuenta Corriente N° 7856181 correos fundacioncultural880@gmail.com con copia a fundacioncultural@loprado.cl, por lo cual no será descontada de los Estados de Pago correspondientes a la obra. Si el contratista no paga el total de la multa, la Fundación podrá recurrir a la garantía de fiel cumplimiento del contrato para hacer efectivo su cobro.

Cuando el atraso supere el 30% de avance programado de la obra, se podrá poner término anticipado al Contrato y/o hacer efectivas las garantías que estuvieren constituidas, sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

Procedimiento de Apelación de Multas

Las multas podrán ser apeladas. Dicha apelación deberá ser entregada a la Fundación por escrito, a través del correo electrónico serviciosgeneralesfclp@gmail.com dentro de los tres (3) días hábiles contados desde la notificación que ordena aplicar la multa. Su resolución corresponderá a la Secretaria Ejecutiva de la Fundación Centro Cultural de Lo Prado en única instancia.

La Secretaria Ejecutiva, previo a resolver la apelación, podrá requerir un informe a la Dirección de Asesoría Jurídica, al I.T.O y/o a la Administradora del Centro Cultural de Lo Prado para una mejor resolución.

23. Terminación anticipada del contrato

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio por mutuo acuerdo de las partes o por cualquier incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista y sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan.

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

L O P R A D O

24. Causales de Terminación del Contrato

Para todos los efectos de este Contrato, se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, podrán justificar la terminación administrativa del contrato:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista, cuya calificación quedará a juicio exclusivo de la Fundación Centro Cultural de Lo Prado.
- El incumplimiento de parte del contratista del pago de los sueldos, salarios y leyes sociales o el pago de proveedores y, en general, cualquier otro caso de incumplimiento de las obligaciones del Contrato o de aquellas que impone la ley.
- Si no ha comenzado las obras dentro de los 10 días corridos siguientes a la entrega del terreno o las ha suspendido por 10 días, habiendo requerimiento por escrito de la I.T.O en orden de iniciarla o continuarla sin que el Contratista haya justificado su actitud.
- Si, a juicio de la I.T.O, el contratista no está ejecutando las obras de acuerdo al Contrato o, en forma reiterada o flagrante, no cumple con las obligaciones estipuladas.
- Si por errores del Contratista las obras que quedaren con defectos graves no pudieran ser reparadas y dichos defectos comprometieran, a juicio de la I.T.O, la seguridad de las obras u obligasen a modificaciones sustanciales del proyecto.
- Si no ha efectuado, dentro de 10 días después de haber sido notificado por escrito por la I.T.O, la remoción y reemplazo de materiales, equipos o personal que hayan sido rechazados.
- Si el Contratista ha hecho abandono de las obras o ha disminuido el ritmo de trabajo a un extremo que, a juicio de la I.T.O, equivalga a un abandono de las mismas o el atraso es superior al 30% respecto al avance programado.
- Paralización injustificada de la obra por un lapso de 10 días corridos, imputable al contratista.
- Incumplimiento reiterado por parte del contratista, de las instrucciones impartidas por el Inspector Técnico de Obras.
- Alcanzar el monto máximo de multas permitidas, según se establece en el punto 22 de las presentes Bases.

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

L O P R A D O

- Estado de notoria insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- En los demás casos que autoriza la Ley.
- Si el Contratista es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.
- Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.
- Si ha acordado llevar el Contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- Si el Contratista es una sociedad y va a su liquidación.
- Si al Contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuvieren impagos durante 60 días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
- Si el Contratista fuere condenado por algún delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
- En caso de muerte del Contratista o socio que implique término de giro de la empresa constructora.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones de la Fundación Centro Cultural de Lo Prado, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante Acta, que se enviará por correo electrónico al contratista, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

25. Responsabilidad del contratista.

El contratista será responsable de todo accidente o daño que, durante la vigencia de contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también sume daños y perjuicios que productos de sus faenas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la Fundación centro Cultural de Lo Prado existentes dentro de un local donde se ejecute la obra, incluyendo el riesgo de incendio.

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

L O P R A D O

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le correspondan como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación etc.

El contratista asume toda responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la fundación Centro Cultural de Lo Prado cualquier falla que a juicio de la institución pudiera apreciarse.

El contratista deberá efectuar al iniciar la obra, los trabajos necesarios para el correcto y adecuado cierre del perímetro donde se ejecutarán las mismas, de modo de resguardar y garantizar la integridad de las personas que concurran al Centro Cultural.

Asimismo, el contratista debe disponer, a su cargo, la utilización de baños químicos para sus trabajadores y trabajadoras.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, faculta a la Fundación Centro Cultural de Lo Prado, para hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento de contrato y obligaciones laborales.

26. Evaluación del Contratista.

Una vez realizada la entrega de la obra, se realizará una evaluación del comportamiento del contrato.

27. Prohibición de cesión de derechos.

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

28. Reserva de derechos.

La Fundación centro Cultural de Lo Prado se reserva el derecho a:

- Revocar el presente llamado a licitación hasta antes de la fecha de presentación de propuestas, por fuerza mayor o caso fortuito, mediante comunicación fundada al efecto.
- La Fundación podrá en cualquier momento, antes que venza el plazo de presentación de las ofertas, modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración o consulta. La Fundación evaluará las condiciones de aplicación de las modificaciones, considerando la naturaleza de las mismas, para ajustar los plazos de presentación de las ofertas si la situación lo amerita. Dichas modificaciones serán obligatorias para todos los participantes y serán enviadas a todos a través del correo electrónico.
- Realizar observaciones a la propuesta técnica que resulte adjudicada para la ejecución del trabajo, las que deberán ser incorporadas por el proponente adjudicado en la ejecución de los servicios de los que se trata, siempre que ello no

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

L O P R A D O

signifique un costo mayor para el adjudicatario, una modificación esencial a los servicios licitados o una alteración al principio de igualdad entre los oferentes.

29. Letreros.

La Fundación Centro Cultural de Lo Prado instalará un letrero de identificación y financiamiento del proyecto en el Centro Cultural de Lo Prado.

30. Disposiciones Finales.

En virtud de la normativa aplicable al régimen de subcontratación, en el evento que la Fundación sea demandada por parte de algún trabajador de la obra o servicio y, con el objeto de velar por los intereses del patrimonio público, la Fundación se encontrará facultada para celebrar acuerdos judiciales con los demandantes, dichos recursos se obtendrán por medio de retención y descuentos en los derechos y/o garantías que tuviera la empresa adjudicataria.

Interpretación de los antecedentes de la contratación.

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación o antecedentes indicados en las presentes Bases Administrativas será resuelta por el Asesor Jurídico de la Fundación Centro Cultural de Lo Prado, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría General de la República.

Domicilio

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

La Fundación Centro Cultural de Lo Prado podrá modificar las bases de la licitación hasta 24 horas antes de la apertura. En el caso de que estas modificaciones influyan sobre aspectos sustanciales, se modificará también el calendario de la propuesta.

Si existieren inconvenientes para cumplir con las fechas establecidas en el calendario de la propuesta, la Fundación podrá, solicitar el cambio de éste, lo que será informado a través de correo electrónico, previa autorización de la Secretaria Ejecutiva.

Será responsabilidad de los oferentes verificar el desarrollo de la licitación, entre otros, las respuestas a las preguntas, aclaraciones, modificaciones de Bases y/o cambios en las fechas del proceso licitatorio, así como también la solicitud de aclaraciones a las ofertas durante el proceso de evaluación.